chra archivado en la Sacreta de la Gobernación SAN JUNI. 2 8 FEB 2007

JUNAN C. YANJARI
LIEFE DE PROVINCIA

SAN JUAN
SAN JUAN

DECRETO N° 0160 -ME
SAN JUAN, 2 2 FEB 2007

VISTO:

El Expediente Nº 300-11547-D-2006, por el cual la Dirección de Planeamiento de la Educación, eleva Convenio Marco Nº 41/03, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Convenio, expresaron en su Cláusula Primera que el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, su deseo de cooperar recíprocamente en la programación de actividades educativas que posibiliten el desarrollo de la gestión de la información en bibliotecas escolares y especializadas del sistema educativo de la jurisdicción, en los Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa y las Bibliotecas Provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas a través de distintas acciones de desarrollo de software, capacitación de capacitadores, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos que se deriven del presente.

Que las acciones específicas que se acordaron en función del Convenio Marco, se establecieron por Actas Complementarias que se suscribieron entre el Ministerio y la Provincia y que contendrán, como mínimo el objeto particular la descripción de las actividades y del trabajo a ejecutar, los derechos y obligaciones de las partes.

## POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE el Convenio Marco MECyT Nº 41/03, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Ministerio de Educación de la Provincia, para cooperar recíprocamente en la programación de actividades educativas a través de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, de acuerdo a lo establecido en las Actas Complementarias y cuyos textos forman parte integrante del presente Decreto como Anexo/Î.

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE y dese al Boletín Oficial para su pyblicación.

Prof. MARGARITA PERRÁ de BARYOL MINISTRO DE EDUCACIÓN SAN JUAN

DSR Luis Gioja Godernador